

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros/Apremio Ley 5066" Expte. N° 374/06, que martillero Cristian Rubén Sánchez, C.U.I.T. N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 7 de Agosto de 2009 a las 10 hs., o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta n° Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. A. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 85508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los punto A-B-C-C-A encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Descripción según plano N° 81244: se trata de dos inmuebles ubicados en la Sección 2°, Quinta N° 10, de la ciudad de Ceres, a saber, Lote N° 1, formando esquina se ubica en la Manzana "A", en el Catastro Municipal y mide: 10,40 m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 19,25 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos metros veinte centímetros cuadrados (200,20 m2.), y linda: al Sur calle Jorge Baurle, al Este lote N° 20 al Norte lote N° 2 y al Oeste calle Vera Mújica todos del mismo plano y manzana. Lote N° 8, formando esquina se ubica en la Manzana "F" del Catastro Municipal y mide: 10 m. de frente al Sur por igual contra frente al Norte y 19,25 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros cuadrados (192,50 m2.), y linda: al Sur calle Jorge Baurle al Oeste Lote N° 9, al Norte lote N° 7 y Este calle Vera Mújica, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 139 I, Fº 923, N° 34745 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 019632, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 21/02/07, monto \$ 8.790,44, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033596/0064-0, Lote N° 1, períodos 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1), Deuda \$ 434,53. Partida Imp. Inmob. N° 07-01-00-033596/0002-0 (anulada), períodos 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1), Deuda \$ 423,23, Partida Imp. Inmobiliario N° 07-01-00-033596/0102-3, períodos 2009 (1,2), Deuda \$ 23,47, Lote N° 8. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General, Lote N° 1, períodos 1/1 año 2004 a 1/1 año 2009, deuda \$ 1.052,59. Lote N° 8, períodos 1/1 año 2003 a 1/1 año 2009, deuda \$ 2.438,70. La Cooperativa de Servicios de Ceres, informa que no posee obras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la Ley Provincial N° 2406, no se hallan afectados por leyes Nos. 2157, 2168, 2250 y 3375 y 11461. De la constatación judicial surge: se trata de dos lotes baldío 1 y 8, que a continuación se describen: Lote 1 de la manzana "A", Sección 2°: mide 10,40 m. de frente sobre calle Jorge Baurle por 19,25 m. de fondo, calle Vera Mújica (cerrada); Lote 8 de la manzana "F", Sección 2°: mide 10 m. de frente sobre calle Jorge Baurle por 19,25 m. de fondo calle Vera Mújica (cerrada), ambos lotes libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 m. aprox. (Bv. Pueyrredón) ya al centro urbano (F.F.C.C.) 800 m. aprox. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Los inmuebles descriptos inmueble o sea el Lote N° 1 y Lote N° 2 saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.936,19, y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, al comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedan a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el Art. 506 C.P.C.C. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408-15679437. Ceres, Julio de 2009.

S/C 73460 Jul. 27 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: BONDIO EDUARDO y BONDIO ERMELINDA de; c/GREGORET ADRIANO VICTOR y/u OTROS s/DEMANDA EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 313/99) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 CUIT 20-06307277-0 el día 3 de Agosto de 2009 a las diecisiete horas (17 hs) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el may Central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista, venda en publica subasta los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título forma parte del lote N° 62 y según plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Norberto J. Nardelli en el mes de junio de 1958 y registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 24.825, que cita su título ubicada en la Sección Sud de la Colonia Las Garzas, departamento General Obligado, de esta Provincia se designa como Lote N° Uno, el que mide Cuatrocientos noventa metros en cada uno de sus cuatro costados, encierra una superficie de veinticuatro hectáreas y una área y linda según el citado plano por el Sud y Oeste con medias calles proyectadas en medio respectivamente con más terreno de don Ernesto Gregoret y don Humberto Nardelli y por el Norte y Este con el lote N° 2 del citado plano y referido lote N° 62, todo según título. Inscripto el Dominio de la siguiente forma: a) Bajo el N° 66.806 al F° 807 T° 121 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado la mitad indivisa y b) Bajo el N° 105.191 F° 2541 T° 156 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo partida N° 031600 616.854/0003. Y B) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la Sección Sud de la Colonia Las Garzas, de este Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, que según títulos, es parte de mayor extensión, comprensión de los lotes de terrenos Números 79 y 80, y según plano de mensura y subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Norberto I. Nardelli, en marzo de 1972 e inscripto en el Departamento topográfico de esta Provincia bajo el N° 67.319, en fecha 15 de marzo de 1973, que cita su título, se individualiza como Lote N° Uno (1), situado en la parte Norte de los referidos lotes, es de forma regular, y mide: en su lado Norte, (línea A-B) Un mil novecientos ochenta metros; en su lado Este, desde el punto B. hasta el punto C. Doscientos noventa y cinco metros; en su lado Sud, (línea F-C) Un mil novecientos ochenta metros y en su lado Oeste, desde el punto F. hasta el punto A Doscientos noventa y cinco metros, encerrando una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuarenta y un áreas y linda: al Norte, según títulos con el lote N° 61 de Pedro Goy y 62 de sucesores de Luis Pucheta y según plano con calle Proyectada; al Este, según títulos con parte del lote 78 de sucesores de Luis Agustini y s/plano con calle Proyectada, al Sud, con el lote N° 2 del mismo plano y al Oeste, según título con parte del lote 68 y s/plano, calle Proyectada en medio con terreno del Ferrocarril General Manuel Belgrano. Inscripto el Dominio bajo el N° 66.806 F° 808 T° 121 Par Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo partida N° 031600 616.859/0002-5. Del informe del Registro General los demandados poseen parte indivisa y entre todos tienen el 100% de los inmuebles. Se registran inscriptas las dos (2) hipotecas que se ejecutan en estos autos a saber: 1°) bajo el N° 60.953 F° 271 T° 19 por u\$s 15.500 en fecha 24-07-96 y 2°) bajo el N° 76.622 F° 343 T° 20 por u\$s 37.500 en fecha 10-09-96. Se registran anotados los sig. Embargos: a nombre de uno de los demandados: 1°) El ordenado por el Juzgado Federal de 1° Inst. de Reconquista en autos "Banco de la Nación Argentina c/Gregoret Adriano Víctor s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 876/01) anotado en fecha 04-01-02 bajo el N° 769 por u\$s 20.9991. Reinscripto s/Of. N° 124.467 de fecha 04-12-06; a nombre de otro de los demandados los sig.: 1°)El ordenado por el Juzgado de 1° Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista en autos "De la Fuente Jorge Antonio c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 628/97) anotado en fecha 27-04-07 bajo el N° 41.884 por \$ 8.857,50 2°) El ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista en autos "Romero Eduardo Alfredo c/Otra y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 590/08) anotado en fecha 03-06-08 bajo el N° 60.300 por \$ 49.665,60; a nombre de otro de los demandados los sig.: 1°) El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Fisco Nacional c/Otro y Otro s/Ejec. Fiscal". Expte. N° 804/07 anotado en fecha 12-12-07 bajo el N° 129.710 por \$ 3.764,87 2°) El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal". Expte. N° 615/07 anotado en fecha 12-12-07 bajo el N° 129.711 por \$ 4.970,23; a nombre de otro de los demandados el sig. El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Fisco nacional c/Otro y Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 804/07) anotado en fecha 12-12-07 bajo el N° 129.710 por \$ 3.764,87 y se registran las siguientes inhibiciones, a nombre de uno de los demandados 1°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Otros s/ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.395 F° 648 T° 192 por \$ 13.712. 2) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro s/Ejec. Prendaria" (Expte. N° 212/07) anotada en fecha 14-09-07 bajo el N° 94.601 F° 3589 T° 200 por \$ 19.511; a nombre de otro de los demandados 1) La ordenada por el Juzgado de 1° Inst. Cto. N° 4 de Reconquista en autos "Sanatorio Norte SRL c/Otro s/Ejec." (Expte. N° 2359/00) anotada en fecha 03-09-02 bajo el N° 68.274 F° 2897 T° 120 por \$ 2.849,52 Reinscripta según Ofic. N° 87.439 del 29-08-07 vigente hasta el 03-09-2012 y 2) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.396 F° 649 T° 192 por \$ 13.712, y 3) La ordenada por el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de Dto. 4 1° Nom. de Reconquista en autos "Bco. Credicoop C.L. c/Otro y Ot. s/Ejecutivo" (Expte. N° 1474/01) anotada en fecha 23-10-08 bajo el N° 121.572 F° 4890 T° 220 por \$ 7.377,13; a nombre de otra de las demandadas la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.400 F° 653 T° 192 por \$ 13.712, a nombre de otro de los demandados la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.398 F° 651 T° 197 por \$ 13.712, a nombre de otra de los demandados la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.397 F° 650 T° 192 por \$ 13.712, y a nombre de otro de los demandados la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.399 F° 652 T° 192 por \$ 13.712. No se registran otras interdicciones. De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de Lanteri (Sta. Fe) surge que en el inmueble del punto A) se encuentra un rastrojo de soja y sin sembrar por el momento, alambrado en su parte Este, Oeste y Norte, con postes de madera dura, alambres de cinco hilos, dos de púas y 3 de lisos, en la misma hay nueve (9) cuadras de monte ralo y malezas altas con especies de la zona, se aprecia

al S.O. del lote dos ranchos abandonados, deteriorados de épocas del algodón y es todo lo que se aprecia en éste lote. En el lote del punto B) se observa en el terreno que se identifica como lote n° Uno y que encierra una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuarenta y un áreas lugar donde se encuentra edificada la casa de la familia Gregoret y se identifica con lo siguiente: Construcción de material. Techo cerámico, pisos mosaicos de tres (3) habitaciones, con cocina, comedor, baño interno instalado y una galería del lado norte abierta. La superficie de la vivienda comprende unos 120 m2 ubicada a 400 m. de la calle pública, al este de la misma y a 1600 m. de ruta a Lanteri. Tiene luz eléctrica yagua potable de bombeador. La galería tiene cubierto unos 55 m. y el cielorraso es de machimbre. El frente de la casa mide unos 10 m. por 12,40 m. de fondo. Siguiendo con la constatación, hay un galponcito de material y techo de cinc para depósito, al Norte de la misma con cabreadas de hierro nervado y piso de cemento. Al N. Este de la casa de familia hay un tinglado semicerrado con chapas de cinc, cubierto en sus lados Sur y Oeste y dos ventanas tipo balancín sin vidrios, encerrando una superficie de 180 m2 (10 x 18 m.). El Este un silo con base de cemento y laterales y techo de cinc de forma cónica. Al Oeste un horno de ladrillos y barro el techo de chapa sostenidas con postes de quebracho y un gallinero con paredes de ladrillos y techo de cinc, rodeados de árboles frutales. Siguiendo al Oeste hay tierra p/agricultura unas 39 Has y luego monte hasta la calle a Lanteri, terminando con un alambrado de madera dura sus postes y 5 hilos. El atendiente manifiesta que él y su señora Rosa Eva Coronel son los únicos habitantes actuales del citado inmueble. Luego hay una continuación de la constatación de donde surge que el atendiente también manifestó que el lote del punto B está en Sucesión y que el lote del punto "A" ha sido alquilado por su nuera Adriana Zilli, a un tercero, desconociendo en qué condiciones lo hizo y agrega además que el resultado de la cosecha fue negativo por causas climáticas (sequía), estando actualmente toda la zona caracterizada como zona de emergencia y desastre agropecuario. A fs. 214 obra un contrato de arrendamiento celebrado en fecha 01-04-04, por dos de los demandados como "Arrendadores" y la Sra. Adriana Julia Zilli como "Arrendataria", con relación a una superficie de 51 Has, con los siguientes linderos: Norte: Oreste Gregoret, Este: calle pública, Sur: Néstor Gregoret y Oeste: resto del mismo dueño. Con plazo de vigencia de cinco (5) años, acordando que el vencimiento de la primera anualidad operará el 30 de junio de 2005, fecha en que El Arrendatario tendrá la opción a su favor de repactar las condiciones económicas estipuladas y así sucesivamente al vencimiento de cada anualidad hasta su total cancelación, que operará el 30 de junio del año 2009. Conforme lo ordenado por el Sr. Juez en fecha 29-05-09 se transcribe la cláusula séptima del contrato de mutuo con garantía hipotecaria que dice así: "Los deudores se obligan: a) A no alquilar el inmueble que se grava, ni a celebrar ningún acto que importe transferir a terceros su uso y goce a título oneroso o gratuito y consienten que se tome razón de ello en el Registro de la Propiedad, b) A no vender el inmueble gravado, sin cancelar previamente la hipoteca, que por este acto se constituye; c) A tener al día los impuestos tasas, contribuciones, y todo otro que se creare con posterioridad a la presente, que afecten el inmueble, haciéndose saber que la misma se encuentra inscrita en el Registro General con anterioridad a la fecha de celebración del contrato de arrendamiento. Se registran deudas por Impuestos Inmobiliarios al 31-10-07 \$ 2.156,37 y se adeuda a la Comuna de Lanteri \$ 81,21 en concepto de Tasas sobre inmuebles Rurales. Saldrán a la venta el inmueble del Punto A del edicto con la Base de \$ 9.027,76 (monto de su avalúo fiscal) y el Inmueble del Punto B del edicto con la Base de \$ 15.629,34 (monto de sus avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3° subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, con más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quién resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Los demandados se identifican con D.N.I. N° 6.345.030; D.N.I. N° 17.705.397; D.N.I. N° 21.420.167 y D.N.I. N° 22.136.610. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C.S. Fe). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Marcelo Venetucci en calle Gral. López N° 1043 y/o al TE. 03482 420152 y/o al Dr. Marcelo Venetucci en calle Gral. López N° 1043 y/o Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 15532751 E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30hs. Reconquista, 07/07/09. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 33 73552 Jul. 27 Jul. 29

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: BONDIO EDUARDO y BONDIO ERMELINDA de; c/GREGORET ADRIANO VICTOR y/u OTROS s/DEMANDA EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 313/99) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0 el día 3 de Agosto de 2009 a las diecisiete horas (17 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el may Central de Tribunales, sito en calle San Martín

1060 de Reconquista, venda en publica subasta los siguientes bienes.: A) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título forma parte del lote N° 62 y según plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Norberto J. Nardelli en el mes de junio de 1958 y registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 24.825, que cita su título ubicada en la Sección Sud de la Colonia Las Garzas, departamento General Obligado, de esta Provincia se designa como Lote N° Uno, el que mide Cuatrocientos noventa metros en cada uno de sus cuatro costados, encierra una superficie de veinticuatro hectáreas y una área y linda según el citado plano por el Sud y Oeste con medias calles proyectadas en medio respectivamente con más terreno de don Ernesto Gregoret, y don Humberto Nardelli y por el Norte y Este con el lote N° 2 del citado plano y referido lote N° 62, todo según título. Inscripto el Dominio de la siguiente forma: a) Bajo el N° 66.806 F° 807 T° 121 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado la mitad indivisa y b) Bajo el N° 105.191 F° 2541 T° 156 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo partida N° 031600 616.854/0003, y B) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la Sección Sud de la Colonia Las Garzas, de este Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, que según títulos, es parte de mayor extensión, comprensión de los lotes de terrenos Números 79 y 80, y según plano de mensura y subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Norberto I. Nardelli, en marzo de 1972 e inscripto en el Departamento topográfico de esta Provincia bajo el N° 67.319, en fecha 15 de marzo de 1973, que cita su título, se individualiza como Lote N° Uno (1), situado en la parte Norte de los referidos lotes, es de forma regular, y mide: en su lado Norte, (línea A-B) Un mil novecientos ochenta metros; en su lado Este, desde el punto B hasta el punto C Doscientos noventa y cinco metros; en su lado Sud, (línea F-C) Un mil novecientos ochenta metros y en su lado Oeste, desde el punto F hasta el punto A Doscientos noventa y cinco metros, encerrando una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuarenta y un áreas y linda: al Norte, según títulos con el lote N° 61 de Pedro Goy y 62 de sucesores de Luis Pucheta y según plano con calle Proyectada; al Este, según títulos con parte del lote 78 de sucesores de Luis Agustini y si plano con calle Proyectada, al Sud, con el lote N° 2 del mismo plano y al Oeste, según título con parte del lote 68 y s/plano, calle Proyectada en medio con terreno del Ferrocarril General Manuel Belgrano. Inscripto el Dominio bajo el N° 66.806 F° 808 T° 121 Par Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo partida N° 031600 616.859/0002-5. Del informe del Registro General los demandados poseen parte indivisa y entre todos tienen el 100% de los inmuebles. Se registran inscriptas las dos (2) hipotecas que se ejecutan en estos autos a saber: 1°) bajo el N° 60.953 F° 271 T° 19 por u\$s 15.500 en fecha 24-07-96 y 2°) bajo el N° 76.622 F° 343 T° 20 por u\$s 37.500 en fecha 10-09-96. Se registran anotados los siguientes Embargos: a nombre de uno de los demandados: 1°) El ordenado por el Juzgado Federal de 1° Inst. de Reconquista en autos "Banco de la Nación Argentina c/Gregoret Adriano Víctor s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 876/01) anotado en fecha 04-01-02 bajo el N° 769 por u\$s 20.9991. Reinscripto s/Of. N° 124.467 de fecha 04-12-06; a nombre de otro de los demandados los sig.: 1°) El ordenado por el Juzgado de 1° Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista en autos "De la Fuente Jorge Antonio c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 628/97) anotado en fecha 27-04-07 bajo el N° 41.884 por \$ 8.857,50, 2°) El ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista en autos "Romero Eduardo Alfredo c/Otra y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 590/08) anotado en fecha 03-06-08 bajo el N° 60.300 por \$ 49.665,60; a nombre de otro de los demandados los sig.: 1°) El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Fisco Nacional c/Otro y Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 804/07) anotado en fecha 12-12-07 bajo el N° 129.710 por \$ 3.764,87 2°) El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 615/07) anotado en fecha 12-12-07 bajo el N° 129.711 por \$ 4.970,23; a nombre de otro de los demandados el sig. El ordenado por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Fisco nacional c/Otro y Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 804/07) anotado en fecha 12-12-07 bajo el N° 129.710 por \$ 3.764,87 y se registran las siguientes inhibiciones, a nombre de uno de los demandados 1°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Otros s/Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.395 F° 648 T° 192 por \$ 13.712, 2°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro s/Ejec. Prendaria" (Expte. N° 212/07) anotada en fecha 14-09-07 bajo el N° 94.601 F° 3589 T° 200 por \$ 19.511; a nombre de otro de los demandados 1°) La ordenada por el Juzgado de 1° Inst. Cto. N° 4 de Reconquista en autos "Sanatorio Norte S.R.L. c/otro s/Ejec." Expte. N° 2359/00 anotada en fecha 03-09-02 bajo el N° 68.274 F° 2897 T° 120 por \$ 2.849,52 Reinscripta según Ofic. N° 87.439 del 29-08-07 vigente hasta el 03-09-2012 y 2°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.396 F° 649 T° 192 por \$ 13.712 y 3°) La ordenada por el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de Dto. 4 1° Nom. de Reconquista en autos "Bco. Credicoop C.L. c/Otro y Ot. s/Ejecutivo" (Expte. N° 1474/01) anotada en fecha 23-10-08 bajo el N° 121.572 F° 4890 T° 220 por \$ 7.377,13; a nombre de otra de las demandadas la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.400 F° 653 T° 192 por \$ 13.712; a nombre de otro de los demandados la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario", Expte. N° 1438/06 anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.398 F° 651 T° 197 por \$ 13.712; a nombre de otra de los demandados la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" (Expte. N° 1438/06) anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.397 F° 650 T° 192 por \$ 13.712 y a nombre de otro de los demandados la ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" .Expte. N° 1438/06 anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.399 F° 652 T° 192 por \$ 13.712. No se registran otras interdicciones. De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de Lanteri (Sta. Fe) surge que en el inmueble del punto A) se encuentra un rastrojo de soja y sin sembrar por el momento, alambrado en su parte Este, Oeste y Norte, con postes de madera dura, alambres de cinco hilos, dos de púas y 3 de lisos, en la misma hay nueve (9) cuadras de monte ralo y malezas altas con especies de la zona, se aprecia al S.O. del lote dos ranchos abandonados, deteriorados de épocas del algodón y es todo lo que se aprecia en éste lote. En el lote del punto B) se observa en el terreno que se identifica como lote N° Uno y que encierra una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuarenta y un áreas lugar donde se encuentra edificada la casa de la familia Gregoret y se identifica con lo siguiente: Construcción de material. Techo cerámico, pisos mosaicos de tres (3) habitaciones. Con cocina, comedor, baño interno instalado y una galería del lado norte abierta. La superficie de la vivienda comprende unos 120 m2 ubicada a 400 m. de la calle pública, al este de la misma y a 1600 m. de ruta a Lanteri. Tiene luz eléctrica y agua potable de bombeador. La galería tiene cubierto unos 55 m. y el cielorraso es de machimbre. El frente de la cada mide unos 10 m. por 12,40 m. de fondo. Siguiendo con la constatación, hay un galponcito de material y techo de cinc para depósito, al Norte de la misma con cabreadas de hierro nervado y piso de cemento. Al N. Este de la casa de familia hay un tinglado semicerrado con chapas de cinc, cubierto en sus lados Sur y Oeste y dos ventanas tipo balancín sin vidrios, encerrando una superficie de 180 m2 (10 x 18 m.). El Este un silo con

base de cemento y laterales y techo de cinc de forma cónica. Al Oeste un horno de ladrillos y barro c/techo de chapa sostenidas c/postes de quebracho y un gallinero con paredes de ladrillos y techo de cinc, rodeados de árboles frutales. Siguiendo al Oeste hay tierra p/agricultura unas 39 Has y luego monte hasta la calle a Lanteri, terminando con un alambrado de madera dura sus postes y 5 hilos. El atendente manifiesta que él y su señora Rosa Eva Coronel son los únicos habitantes actuales del citado inmueble. Luego hay una continuación de la constatación de donde surge que el atendente también manifestó que el lote del punto B está en Sucesión y que el lote del punto "A" ha sido alquilado por su nuera Adriana Zilli, a un tercero, desconociendo en qué condiciones lo hizo y agrega además que el resultado de la cosecha fue negativo por causas climáticas (sequía), estando actualmente toda la zona caracterizada como zona de emergencia y desastre agropecuario. A fs. 214 obra un contrato de arrendamiento celebrado en fecha 01-04-04, por dos de los demandados como "Arrendadores" y la Sra. Adriana Julia Zilli como "Arrendataria", con relación a una superficie de 51 Has, con los siguientes linderos: Norte: Oreste Gregoret, Este: calle pública, Sur: Néstor Gregoret y Oeste: resto del mismo dueño. Con plazo de vigencia de cinco (5) años, acordando que el vencimiento de la primera anualidad operará el 30 de junio de 2005, fecha en que el Arrendatario tendrá la opción a su favor de repactar las condiciones económicas estipuladas y así sucesivamente al vencimiento de cada anualidad hasta su total cancelación, que operará el 30 de junio del año 2009. Conforme lo ordenado por el señor Juez en fecha 29-05-09 se transcribe la cláusula séptima del contrato de mutuo con garantía hipotecaria que dice así: "Los deudores se obligan: a) A no alquilar el inmueble que se grava, ni a celebrar ningún acto que importe transferir a terceros su uso y goce a título oneroso o gratuito y consienten que se tome razón de ello en el Registro de la Propiedad; b) A no vender el inmueble gravado, sin cancelar previamente la hipoteca, que por este acto se constituye; c) A tener al día los impuestos tasas, contribuciones, y todo otro que se creare con posterioridad a la presente, que afecten el inmueble", haciéndose saber que la misma se encuentra inscrita en el Registro General con anterioridad a la fecha de celebración del contrato de arrendamiento. Se registran deudas por Impuestos Inmobiliarios al 31-10-07 \$ 2.156,37 y se adeuda a la Comuna de Lanteri \$ 81,21 en concepto de Tasas sobre inmuebles Rurales. Saldrán a la venta el Inmueble del Punto A del edicto con la Base de \$ 9.027,76 (monto de su avalúo fiscal) y el Inmueble del Punto B del edicto con la Base de \$ 15.629,34 (monto de sus avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3° subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, con más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C.S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (Art. 84 Inc. II de la LP. 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Los demandados se identifican con D.N.I. Nº 6.345.030; D.N.I. Nº 17.705.397; D.N.I. Nº 21.420.167 y D.N.I. Nº 22.136.610. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (Arts. 67 y 492 del C.P.C. y S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Marcelo Venetucci en calle Gral. López Nº 1043 y/o al TE. 03482 420152 de Reconquista y/o al martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 15532751. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar de Reconquista de Lunes a Viernes de 16.30 a 19.30 hs. Reconquista, 2 de Julio de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.